



RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, del Director General de Desarrollo Rural, declarando la disponibilidad de crédito adicional respecto a la Orden DRS/1691/2017, de 26 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2018.

El apartado duodécimo, punto 5, de dicha orden de convocatoria, prevé que la cuantía máxima estimada para la misma es de 12.000.000 euros. Asimismo se establece, en el mismo apartado, que dicha cuantía podrá ampliarse sin necesidad de una nueva convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Los remanentes existentes derivados de la subejecución de esta línea de subvención en los años 2016 y 2017 ascienden a 3.111.317 euros, que se suman a los 12.000.000 ya publicados, ascendiendo la cantidad total disponible para el año 2018 a 15.111.317 euros.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Declarar la disponibilidad de crédito adicional para la línea 19.2 "Ayudas para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, por un importe de tres millones ciento once mil trescientos diecisiete euros (3.111.317 €), quedando como cantidad total para la convocatoria un importe de quince millones ciento once mil trescientos diecisiete euros (15.111.317 €). Este importe se ejecutará con cargo a las partidas presupuestarias 14050/G/5311/770084/12202 (12.089.053,60 €) y 14050/G/5311/770084/91001 (3.022.263,40 €) del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como anexo a la presente resolución se incluye la distribución por Grupos y por tipología de proyectos del importe total de la convocatoria del año 2018.

Zaragoza, 25 de mayo de 2018.

**El Director General de Desarrollo Rural,
JESÚS NOGUÉS NAVARRO**

CONVOCATORIA 2018

	TOTAL	COOP.PARTICULARES	NO PRODUCTIVO	PRODUCTIVO
CEDESOR	844.525	80.230	337.810	426.485
ADEFO	792.586	86.392	317.034	389.160
SOMONTANO	754.268	82.215	301.707	370.346
ASOMO	841.889	51.355	258.460	532.074
CEDER-MONEGROS	722.937	27.472	181.457	514.008
CALATAYUD-ARANDA	927.022	52.840	208.580	665.602
CEDEMAR	788.000	24.428	315.200	448.372
ADRI-JILOCA	754.681	29.433	301.872	423.376
ADIBAMA	718.130	49.551	280.789	387.790
OMEZYMA	741.532	71.929	296.613	372.990
ASIADER	670.657	71.760	264.910	333.987
AGUJAMA	906.624	77.970	317.318	511.336
FEDIVALCA	676.341	10.821	111.596	553.924
ADRAE	449.780	7.196	179.912	262.672
OFYCUMI	782.085	136.083	312.834	333.168
ADESHO	692.690	20.781	277.076	394.833
ADECOBEL	465.256	56.296	183.776	225.184
CEDERORIENTAL	929.926	57.655	350.582	521.689
ADECUARA	802.148	77.006	304.014	421.128
ADRITERUEL	850.240	52.715	326.492	471.033
TOTAL	15.111.317	1.124.128	5.428.032	8.559.157